



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-485  
SALTA, 26 de septiembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.028/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura CARTEO GEOLOGICO (3° Año) de la Carrera de Geología (Plan 2010); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.53/55, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su acta-dictamen de la única postulante evaluada, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés. A fs. 55 obra notificación fehaciente.

Que a fs. 57, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, tampoco de forma y, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho aconsejando: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 53/55 y designar a la Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura CARTEO GEOLOGICO de la Carrera de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 19 de septiembre de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. CDNAT-2023-118.

Que el gasto originado por la presente Resolución se atiende con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, temporalmente liberado por la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Geól. Reinhold Guillermo Weigert (Res. CDNAT-2022-179). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de fs. 53/55 y désignese a la **GEÓL. ANDREA VERÓNICA BARRIENTOS** – DNI N° 25.411.494 – en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura CARTEO GEOLÓGICO (3° Año) de la Carrera de Geología (plan 2010), de la Escuela de Geología, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Geól. Weigert o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Geól. Barrientos Ginés, que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente. Se recuerda la vigencia del Reglamento de las funciones del personal docente, Res. CDNAT-2002-205.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación se atiende con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, temporalmente liberado por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por el Geól. Reinhold Guillermo Weigert (Res. CDNAT-2022-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-485

EXPEDIENTE N° 10.028/2022

/.

179). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la interesada que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura del legajo oficial o su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad para posterior acreditación de los haberes pertinentes.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la Geól. Barrientos Ginés, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la docente designada.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano

Facultad de Ciencias Naturales